

22 FEBRERO 2022 REUNIÓN MEDIO RURAL

Asistentes :

CGCV .

Luis Núñez Desiré y Ricardo Vecillas Rojo

CMR:

José Balseiros Guinarte, Director Xeral Gandaría, Agricultura E Industrias Agroalimentarias

Jorge Enrique Mourelo Estella Subdirector Xeral de Gandería

Gerardo Rivera Cuesta. Xefe Servizo de Seguridade Alimentaria nas Producións Gandeiras

PROPUESTAS

PASAPORTE EQUIDOS

Modificación modelo actual de pasaporte en Galicia para adecuarlo al Reglamento 2021 /963

Organizar una nueva tanda de actividades formativas en las sedes de los Colegios Veterinarios Oficiales.

Estado de los cambios para la adaptación de la reseña y modificación del proceso de solicitudes de duplicados en SIREGAL.

Sobre TME , actualmente se envían desde la fábrica de moneda y timbre por correo ordinario, y no hay trazabilidad de los envíos, hablar con ministerio para que se permita el envío por mensajería con cargo al veterinario solicitante.

SEGURO RC FUNCIONARIOS.

El artículo 9 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, establece respecto a la obligatoriedad del seguro que *“los y las profesionales con titulación tienen el deber de cubrir mediante un seguro o garantía equivalente los riesgos de responsabilidad en que puedan incurrir a causa del ejercicio de su profesión.”*.

En el caso de los veterinarios, el apartado 2 recoge que *“en el supuesto de profesiones colegiadas, los colegios profesionales deben adoptar las medidas necesarias para promover y facilitar el cumplimiento del deber de seguro de sus colegiados en forma suficiente”*.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias, recoge la obligación legal de contratar un seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Por tanto la cobertura de los veterinarios es obligatoria

<https://www.conselleriadefacenda.es/es/a-conselleria/documentos/secretaria-xeral-tecnica-e-do-patrimonio/-/publicador/7cdRbbpDEiEL/content/informacion-das-polizas-de-seguros>

Este enlace no funciona.

VACUNA RABIA

se planteó la conveniencia de declarar la vacunación de rabia como obligatoria y anual en Galicia.

La potestad de declarar la vacunación de rabia como obligatoria es una de las competencias transferidas desde la Administración central a las CCAA, y en el uso de esas competencias Galicia ya no es obligatoria la vacunación de rabia desde el año 1994, tras la publicación de la Orden del 15 de febrero de 1994, por la que se declaraba la CCAA de Galicia libre de rabia, aunque se mantiene como obligatoria la desparasitación frente al quiste hídrido.

Ante un eventual caso de rabia en Galicia debemos realizar la siguiente reflexión y tener en cuenta que:

- Que el protocolo idóneo de prevención es la vacunación y revacunación anual de los animales.

- La dificultad y problema que representaría la rápida vacunación de una alta cantidad de animales al no ser obligatoria la vacunación en Galicia.

- El elevado número de cazadores de Galicia que se desplazan en la temporada de caza con sus perros a los cotos de Castilla –León y Castilla La Mancha, con la consiguiente obligación de llevar sus perros vacunados.

- El desconocimiento que tiene actualmente la administración autonómica sobre el número de animales vacunados frente a la rabia, ya que al ser una actuación voluntaria por parte del propietario no hay ningún registro fiable del número de vacunaciones realizadas, lo cual ante un hipotético caso de rabia dejaría quedar en mal lugar a la Administración Autonómica.

- Que según el Real Decreto 526/2014, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación. la rabia es una de las enfermedades comunes a varias especies, cuya declaración es obligatoria en España.

- A diferencia de los animales de abasto que siempre se deben trasladar entre CCAA con su correspondiente documento de traslado en el cual figure la explotación de origen y de destino, en el caso de los animales de compañía siempre que el movimiento no implique una actividad comercial no requieren ningún tipo de documento de traslado que ampare el movimiento.

Se planteó que la Administración Autonómica debería revisar la normativa sobre vacunación antirrábica en la que se incluya con carácter obligatorio y anual a las especies perros, gatos y hurones, complementado con la identificación y expedición del pasaporte (ya obligatorio en Galicia)

OFERTA PLATAFORMA PRESCRIVET

Plantear a la Xunta la opción de asumir la plataforma prescrivet para todas las explotaciones ganaderas

SEGUIMIENTO CSG TRAS ACCIDENTES SUFRIDOS POR EQUIPOS DE CAMPO

SITUACIÓN PLAZAS SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA E INDUSTRIAS .

Reclamación sobre la situación de los veterinarios en el Servicio de ICA

Resumen plazas

AXENCIA GALEGA DE CALIDADE AGROALIMENTARIA (AGACAL)

Area de calidad Alimentaria, hay 11 plazas de técnicos y ninguna plaza abierta a veterinarios, todas las plazas son para ingenieros agronomos y peritos

DIRECCIÓN XERAL DE GANDARÍA, AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

S. X. DE INDUSTRIAS E CALIDADE AGROALIMENTARIA

Ninguna plaza abierta a veterinarios, las 8 plazas de técnicos son para ingenieros agronomos y peritos (EME4/ESE2)

SERVICIOS PROVINCIALES

Coruña .

4 plazas de nivel 26, ninguna abierta a veterinarios

3 plazas de nivel 25, una abierta a veterinarios

1 plaza de nivel 22, para veterinarios

Lugo .

3 plazas de nivel 26, ninguna abierta a veterinarios

2 plazas de nivel 25, una abierta a veterinarios

2 plazas de nivel 22, una para veterinarios

Ourense

La jefatura de Servicio no está abierta a veterinarios (N 28)

3 plazas de nivel 26, ninguna abierta a veterinarios

1 plaza de nivel 25, no abierta a veterinarios

2 plazas de nivel 22, una para veterinarios (Vacante)

Pontevedra

La jefatura de Servicio no está abierta a veterinarios (N 28)

4 plazas de nivel 26, ninguna abierta a veterinarios

3 plazas de nivel 25, ninguna abierta a veterinarios

1 plaza de nivel 22, para veterinarios

Servicios centrales

19 plazas por concurso, ninguna abierta a veterinarios

Servicios Provinciales (29 plazas)

14 plazas Nivel 26 ninguna abierta a veterinarios

9 plazas Nivel 25, 2 abiertas a veterinarios

6 plazas Nivel 22, 4 son de veterinarios (una vacante)